

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede se allegó nuevamente cesión en este asunto.

Manizales 02 de mayo de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
DEMANDADOS:	JOSÉ GABRIEL MONTOYA
RADICADO:	170013103005-2019-00070-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de cara a la documental allegada en memorial que antecede, se observa que no se encuentra satisfecho el requerimiento efectuado a las partes en decisión del 04 de noviembre de 2021, por cuanto no se allegó el poder especial conferido por parte de System Group a la apoderada que viene fungiendo en esta causa como tal, esto es, la Dra. Claudia Marcela Arango o el poder a quien continuará en representación de la cesionaria en esta causa.

Es por ello que se requiere nuevamente en ese sentido a las partes y hasta tanto no se allegue lo correspondiente no es posible darle trámite a la cesión allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza